

PROTOCOLO ANTE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA INSTITUCION ESCOLAR NUESTRA SRA DEL BUEN CONSEJO

El siguiente documento tiene por finalidad poner en conocimiento de todos los miembros de nuestra Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo, el protocolo de acción frente a enfermedades y/o accidentes escolares e informar de una manera clara y concreta la intervención que se presta en cada situación de urgencia durante el horario escolar.

El tópico de enfermería es una instancia donde sólo se otorgan los primeros auxilios. Entendiendo por primeros auxilios como la atención inmediata y temporal que se presta a las víctimas de accidentes y enfermedades, hasta que concurren sus padres o sean observados por un médico. No constituye por ningún motivo un lugar donde se hagan diagnósticos clínicos ni se dé tratamientos especializados.

El tópico de enfermería dispone de equipamientos básicos de atención, **para casos de emergencia:** vendas elásticas, férulas, material de curación, equipamiento para realizar una exploración física, camilla estática, tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, gel frío y/o calor, mantas, collarines, tensiómetro, pulsímetro, nebulizador, balón de oxígeno, entre otros.

Objetivos:

- Atender y asistir oportunamente los problemas de salud de los(as) estudiantes ante la presencia de malestares y/o accidentes durante la jornada escolar.
- Otorgar los primeros auxilios básicos a los(as) estudiantes que lo requieran.
- Derivar a los(as) estudiantes accidentados(as) o con dolencias de salud que lo requieran, hacia los centros de urgencia.
- Coordinar y dirigir al personal del establecimiento con respecto a las medidas a tomar en caso de algún evento de salud.

Horario

El horario oficial del tópico de Enfermería es de **7:20 a 16:30 horas**, de lunes a viernes.

Compromiso de los padres o apoderados:

El padre o apoderado de los(as) estudiantes, para los efectos de comunicación en los casos señalados, debe informar y mantener actualizados sus datos de contacto y comunicar cuál es su prestador de seguros de accidentes, u otro seguro, tanto por medio de sieweb como en las agendas de los(as) estudiantes.

Datos a confirmar:

- Teléfonos de red fija y celular.
- Correo electrónico.
- Dirección.
- DNI del estudiante.
- Alergias y/o tratamiento que recibe.
- Informar Centro de Atención Privado o Seguro Social, dónde se atiende el alumno(a). (En su defecto, en caso de emergencia, será trasladado a la posta más cercana).

- Informar sobre alergia,
- Informar sobre algún tratamiento que está recibiendo el estudiante.

PARA PROMOVER LA BUENA SALUD DEL ALUMNADO:

La Dirección de la Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo exigirá a los padres de familia de los estudiantes del nivel de Inicial presentar **certificado de control de niño sano**.

Si posteriormente al estudiante se le detecta algún problema psicológico o fisiológico, el padre o apoderado deberán informar a la tutora y enfermera de la institución. Esta solicitud busca asegurar que los(as) estudiantes reciban por parte Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo el cuidado o apoyo especial que pueda requerir.

Toda información debe ser *avalada por un profesional*, tanto para el cuidado y apoyo especial, como para la exoneración de algunas clases.

De no recibir ningún informe se deduce que el estudiante está en condiciones de llevar una vida escolar normal.

Sobre el uso de fármacos:

No se administra ningún medicamento salvo que el apoderado lo autorice o que haya presentado la “correspondiente prescripción médica escrita, legible, correcta y actualizada”.

La encargada del tópico de enfermería informará a los padres sobre las condiciones de salud de su hijo o hija, para tomar las decisiones del caso.

Los estudiantes que deban tomar medicamentos dentro del horario escolar, deberán entregar el medicamento directamente al profesor o encargada del tópico de enfermería conjuntamente con la receta médica, para ser administrado de acuerdo a las instrucciones señaladas en la prescripción médica.

En casos extremos y con el permiso de un médico o los propios padres y/o apoderados que autoricen se podrá hacer una excepción (casos especiales que lo requieran por ej. niños con diabetes). Es fundamental para esto el manejo de la ficha médica de antecedentes de cada estudiante del establecimiento.

La encargada tópico del enfermería es la responsable del manejo de los niños, niñas y jóvenes con patologías especiales, por lo tanto el padre o apoderado le hará llegar los documentos del especialista que respalden, los descansos médicos y/o la administración de los medicamentos recetados, y responsable del tópico de enfermería se mantendrá contacto directo con ellos y con el médico tratante, del manejo de medicamentos en caso de urgencia.

El colegio no se hará responsable de las consecuencias de un medicamento ingerido por el alumno, por iniciativa propia, o que venga medicado desde su casa.

PROCEDIMIENTOS

A.- En caso de enfermedad o accidente menos graves y el estado de salud permita al alumno volver a la sala de clases:

Casos o dolencias:

1. Cefaleas.
2. dolor de garganta.
3. dolor abdominal y
4. anomalías leves,

La encargada del tópico de enfermería **NO** está autorizada a dar medicación alguna al alumno, sólo podrá recibir agua de hierbas para luego volver a clases. Excepto que el padre de familia haya autorizado por medio de la ficha médica a dar algún medicamento.

Acción a seguir:

En Inicial y los primeros grados de la primaria, el alumno será llevado al tópico de enfermería por una educadora con su agenda.

Los alumnos de cursos superiores se dirigen solos al tópico de enfermería llevando su agenda. La encargada del tópico de enfermería, observará al alumno y si no hay mejoría se llamará al padre o apoderado para que recoja su hijo(a).

Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede realizarse en dicho lugar, serán atendidos sin ningún trámite, si el caso lo amerita se avisa al padre o apoderado por la agenda donde va el reporte del tópico de enfermería.

Todo caso que amerite se registra en su ficha personal.

B- En caso de accidentes leves y cuando el alumno debe retirarse del colegio para ser evaluado por un profesional idóneo:

Casos o dolencias:

1. Vómitos persistentes.
2. Diarrea.
3. Fiebre (temperatura mayor de 38° C).
4. Dolor de oído.
5. Procesos gripales con fiebres altas.
6. Dolor abdominal persistente.
7. Caídas para descartar probables Fracturas o Esguinces.

Acción a seguir:

En los casos que el accidente requiera atención médica, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo, se realizará una evaluación inicial en tópico de enfermería y luego se llamará a los padres y/o apoderados, **para que sean ellos quienes trasladen al alumno al centro de salud o médico particular que estimen conveniente.**

C- En caso de accidentes graves o casos de urgencia vital:

En caso de Accidente Grave:

Estos son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia, tales como:

1. Caídas del mismo nivel o de altura.
2. Golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo-
3. Heridas cortantes profundas (abiertas).
4. Fracturas expuestas.
5. Traumas en general.
6. Pérdida del conocimiento.
7. Quemaduras, atragantamiento por comida u objetos.
8. Funciones Vitales Inestables (taquicardia)
9. Dolor torácico.

Casos de atención urgente o vital:

1. Convulsiones con o sin pérdida de conciencia.
2. Traumatismos Craneoencefálicos moderados y graves.
3. Paro cardio-respiratorio.
4. Crisis de asma.
5. Reacciones alérgicas.
6. Heridas inciso contusas sangrantes.
7. Vómitos con presencia de sangre.
8. Cuerpos extraños en vías respiratorias.
9. Abdomen agudo, Hemorrágico.
10. Shock anafiláctico

Acción a seguir:

El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y llamar a la encargada del tópico de enfermería para brindarle la primera asistencia de acuerdo a sus competencias y gravedad.

Si la gravedad del estudiante requiere atención médica urgente, **será trasladado** de forma inmediata al centro de salud señalado por el apoderado con anterioridad, o si la gravedad lo requiere al más cercano, y se comunicara al padre o apoderado, paralelamente, se esperara a que llegue éste al centro para que asuma el cuidado del menor.

El personal de la Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo que acompañe al estudiante deberá solicitar al apoderado la firma del formulario de traslado a clínica el que debe constatar lugar, hora y fecha de la atención. (Ficha firmada de aceptación de este protocolo de atención).

CONSIDERACIONES:

Nuestra Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo tiene la obligación de velar por la integridad física y emocional de nuestros estudiantes por lo que se tomará en cuenta las necesidades psicológicas de los menores sin la necesidad de una autorización para ser evaluados en el departamento de psicología de la Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo, siendo informados posteriormente, si fuere necesario, de las acciones actuadas.

Los descansos médicos deberán ser con firma y sello por el especialista según los Diagnósticos, y entregados dentro de un periodo de 24 -48 horas, que se ausente el alumno.

Cualquier información Médica de su menor hijo para su apoyo dentro de la institución deberá ser por escrito o por medio de la agenda.

FLUXOGRAMA

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES O LESION EN EL COLEGIO NUESTRA SRA DEL BUEN CONSEJO



